



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVEER DE FORMA TEMPORAL UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA DESIGNACIÓN VALENCIA CAPITALIDAD VERDE EUROPEA 2024

1. CONDICIONES GENERALES

El Presente proceso de selección surge de la necesidad de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, de contratar un Técnico/a Superior responsable de la gestión técnica de la Designación Valencia Capitalidad Verde Europea 2024, a través de una relación laboral temporal de duración determinada, para desempeñar su trabajo en el galardón europeo vinculado al reconocimiento Valencia Capitalidad Verde 2024 que la Fundación Las Naves es responsable de gestionar.

Este proceso se regirá teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres para el acceso a la ocupación pública, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de sexo, de acuerdo con los artículos 14 y 23 de la Constitución Española; artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El proceso de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de conformidad con el baremo que se indica en el punto 7.

Concluido el proceso selectivo, la persona seleccionada será contratada con carácter temporal, siendo la fecha de incorporación la determinada por la Fundación.

2. CONDICIONES DEL PUESTO OFERTADO

- Tipo de contrato: Temporal asociado a la gestión técnica de la designación Valencia Capitalidad Verde Europea 2024.
- Duración estimada: desde la resolución del proceso en octubre de 2023 al 01/02/2025.
- Número de puestos: 1.
- Fecha de inicio: inmediata
- Categoría Profesional: Técnico Superior
- Lugar de trabajo, municipio: València; CP:46024
- Tipo de jornada laboral: Completa, 37,5 horas/semanales de trabajo efectivo. Este podrá ser combinado con teletrabajo de 2 días a la semana, si la persona candidata solicita el acogimiento al Protocolo de Teletrabajo y obtiene informe favorable según las condiciones establecidas en el Protocolo.
- Horario: de lunes a viernes horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:00h (según convenio colectivo propio de la entidad), resto hasta completar las 37,5 horas/semanales presenciales con flexibilidad supervisada por la dirección de la entidad y las personas coordinadoras de la designación Valencia Capitalidad Verde Europea 2024.
- Además, por la naturaleza del puesto este estará sometido a horarios especiales, coordinados directamente desde dirección.



- Salario bruto anual: 39.854,88€

3. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO

Titulaciones:

- Titulaciones Superiores de Grado/Licenciatura e Ingeniería:
 - Ciencias sociales: Grado en Derecho, ADE, Economía, Marketing, Ciencias Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Arquitectura o titulación superior equivalente.
 - Ingeniería: Medioambiental, de Sistemas, Civil, de Control y Automatización, Informática, Telecomunicaciones, Industrial o ingenierías superiores equivalentes.
 - Ciencias de la información: Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual y RR.PP o titulación superior equivalente.
- B2 en inglés.

Nota: el conocimiento de las lenguas indicadas se valorará teniendo en cuenta, exclusivamente, las titulaciones emitidas por organismos oficiales de certificación como las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

NOTA: las personas candidatas al proceso de selección de *Técnico/a Superior responsable de la gestión técnica de la designación Valencia Capitalidad Verde Europea 2024* deberán aportar los documentos que acrediten estar en posesión de las titulaciones requeridas en el momento de la inscripción al proceso a través de la web de Las Naves.

Experiencia profesional:

Se debe poseer y acreditar los siguientes requisitos en cuanto a experiencia y profesional:

- Mínimo 2 años de experiencia en gestión de proyectos europeos o internacionales en el sector público, privado o como autónomo o freelance.
- Mínimo 2 años de experiencia de trabajo para instituciones u organizaciones pertenecientes al Sector Público, ya sea desde la propia institución u organización, a través del sector privado o como autónomo o freelance.



4. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA DESIGNACIÓN VALENCIA CAPITALIDAD VERDE EUROPEA 2024

Desarrollar, programar, estudiar, proponer, gestionar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas funciones de nivel superior propias de la profesión relacionadas con la gestión de la designación de València Capitalidad Verde Europea 2024.

5. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA DESIGNACIÓN VALENCIA CAPITALIDAD VERDE EUROPEA 2024

Competencias y habilidades requeridas del puesto:

- **Soft Skills**

- Capacidad de liderazgo y de gestión de equipos
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de comunicación y de relaciones interpersonales.
- Habilidades en resolución de problemas y propuesta de escenarios alternativos
- Creatividad, capacidad impulsar posibilidades y desarrollarlas.
- Capacidad de adaptación y respuesta rápida a las casuísticas del día a día.

- **Funciones específicas del puesto:**

- 1. Diseñar y planificar la estructura de necesidades estratégicas para el desarrollo de la Capitalidad Verde Valencia 2024.**

- a. Diseñar y planificar junto a la Dirección de Las Naves la estrategia marco de comunicación del evento de celebración València Capitalidad Verde 2024 con su mix táctico en todas sus vertientes: publicidad, comunicación, eventos y hospitality con el objetivo de maximizar la relevancia y alcance local, regional, nacional e internacional y que tenga en cuenta a los diferentes públicos y canales, así como sus indicadores de consecución.
- b. Establecer la plataforma de marca a partir de los materiales Europeos disponibles

- 2. Definir, articular, accionar y supervisar el grupo de trabajo motor responsable de la ejecución y desarrollo de la Capitalidad Verde Valencia 2024.**

- a. Participar en la definición y redacción de las necesidades de estructura y recursos para la activación de la estrategia a través de la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas necesarios para su desempeño que describan las asistencias técnicas necesarias.
- b. Participar en el desarrollo del proceso de convocatoria pública de estas necesidades a través de procesos de concurrencia competitiva y selección de ofertas.
- c. Organizar un sistema de trabajo ágil que permita articular el equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por los diferentes adjudicatarios de las asistencias técnicas.
- d. Identificación de los KPIs para cada una de las asistencias técnicas, niveles de desempeño y seguimiento de su cumplimiento.



3. Ejercer el rol de coordinación general y liderazgo de la Capitalidad Verde Valencia 2024 con responsabilidad sobre sus escenarios de posibilidad a lo largo de la duración del periodo establecido.

- a. Ejercer el rol de portavoz y liderazgo junto a la dirección de Las Naves del proyecto Capitalidad Verde Valencia 2024.
- b. Ejercer el rol de interlocución general entre los adjudicatarios de las asistencias técnicas.
- c. Ejercer el rol de intermediario entre las necesidades del equipo motor del Ayuntamiento y los adjudicatarios de las asistencias técnicas.
- d. Interlocución con los contactos internacionales
- e. Proponer a la dirección de Las Naves y al equipo motor del Ayuntamiento la estrategia general de la Capitalidad Verde 2024 en sus vertientes institucional o de imagen, de proyectos, actividades y eventos que deba recogerse en el plan de acción para el desarrollo de la Capitalidad Verde Valencia 2024.
- f. Proponer y seguir el presupuesto general a lo largo del desarrollo de la actividad.
- g. Identificar los stakeholders clave para la Capitalidad Verde Valencia 2024 y las relaciones con cada uno de ellos en términos de comunicación.
- h. Establecer los canales de comunicación formales para la operativa diaria entre los integrantes del equipo que conforman las asistencias técnicas y el grupo motor del Ayuntamiento de Valencia.
- i. Gestionar y resolver las necesidades de comunicación de la dirección de la Capitalidad Verde Valencia 2024 en sus actividades de representación (discursos, presentaciones, entrevistas...).
- j. Comunicar al todo el equipo a su cargo los objetivos y el plan Capitalidad Verde Valencia 2024.
- k. Dirigir y coordinar las actividades generales del equipo supervisando que se apliquen adecuadamente las dinámicas establecidas y que se cumplen los planes de acción y objetivos definidos.
- l. Analizar las desviaciones aparecidas en los presupuestos e implementación y producción del plan de Capitalidad Verde Valencia 2024 y propuesta de medidas correctoras. Revisar los análisis aportados por los distintos equipos afectados por las desviaciones detectadas.
- m. Proponer las herramientas más adecuadas que permitan una coordinación y planificación de la gestión del trabajo optimizando su seguimiento.
- n. Actuar como punto de referencia para el equipo ante dudas y necesidades.
- o. Planificar, coordinar y dirigir las reuniones de equipos necesarias promoviendo la participación de todos los asistentes a través de sus reportes y aportaciones.
- p. Gestionar la comunicación interna horizontal y ascendente (con el equipo motor del Ayuntamiento) garantizando que se produce una comunicación eficaz de sus instrucciones y procedimientos internos.
- q. Evaluar periódicamente el desempeño de los equipos y asistencias técnicas a su cargo para fomentar y canalizar el desarrollo de oportunidades y mejoras.

4. Actuar como “Brand Guardian” de la capitalidad Verde Valencia 2024 (defensa e impulso de la plataforma de marca)

- a. Seguimiento del cumplimiento de las directrices marcadas en el manual de marca e identidad corporativa establecido.
- b. Apoyo en la redacción de briefings, selección de proveedores y coordinación de sus actividades cuando se precise.
- c. Seguimiento de las campañas que se realicen.
- d. Evaluación y seguimiento de los trabajos de diseño gráfico, tanto a nivel corporativo, como de proyectos y eventos.



6. CONTENIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante la valoración objetiva de la capacidad y méritos de las personas aspirantes, y comprenderá las siguientes fases:

1ª FASE. – Valoración de méritos (Puntuación máxima de 52 puntos)

2ª FASE. – Entrevista personal. (Puntuación máxima de 36 puntos)

Finalizada cada fase del proceso, se levantará acta de las personas candidatas que hayan sido seleccionadas, y esta se publicará en la página web de la fundación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE – VALORACIÓN DE MÉRITOS

La puntuación total por la fase de baremación será de 52 puntos.

Criterios de baremación:

a.1) **Por experiencia en gestión de proyectos europeos o internacionales en materia de innovación, medioambiente y estrategia urbana hasta un máximo de 15 puntos:**

- Por cada mes completo de trabajo efectivo en la gestión de proyectos europeos o internacionales en materia de innovación, medioambiente y estrategia urbana en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 0,25 puntos.

Nota: la experiencia profesional en esta categoría puntuará a partir del mes 25.

Para justificar la experiencia en **gestión de proyectos europeos o internacionales en materia de innovación y/o medioambiente** se realizará a través de certificado de la empresa o entidad donde queden acreditadas las funciones.

El tiempo trabajado quedará acreditado a través de la aportación un certificado de vida laboral (que expide la Tesorería de la Seguridad Social) y copia de los contratos.

a.2) **Por experiencia de trabajo para instituciones u organizaciones pertenecientes al Sector Público hasta un máximo de 15 puntos:**

- Por cada mes completo de trabajo efectivo para instituciones u organizaciones pertenecientes al Sector Público, ya sea por cuenta ajena o como autónomo o freelance : 0,25 puntos.

Nota: la experiencia profesional en esta categoría puntuará a partir del mes 25.

Para justificar la experiencia de **para instituciones u organizaciones pertenecientes al Sector Público** se realizará a través de certificado de la empresa o entidad donde queden acreditadas las funciones.

El tiempo trabajado quedará acreditado a través de la aportación un certificado de vida laboral (que expide la Tesorería de la Seguridad Social) y copia de los contratos.



a.3) Por experiencia de trabajo en la gestión de grandes eventos hasta un máximo de 10 puntos:

- Por cada mes completo de trabajo efectivo en la gestión de grandes eventos en el sector público, privado o como autónomo o freelance : 0,25 puntos.

Para justificar la experiencia **de trabajo en la gestión de grandes eventos** se realizará a través de certificado de la empresa o entidad donde queden acreditadas las funciones.

El tiempo trabajado quedará acreditado a través de la aportación un certificado de vida laboral (que expide la Tesorería de la Seguridad Social) y copia de los contratos.

a.4) Por experiencia en la redacción de pliegos de prescripciones y necesidades técnicas, así como su evaluación hasta un máximo de 2 puntos.

Para justificar la redacción de pliegos de prescripciones y necesidades técnicas, la persona candidata deberá aportar certificado firmado de la institución o empresa para la que realizó las prescripciones con la relación de estas.

a.5) Por formación académica adicional a la mínima requerida, hasta un máximo de 2 puntos:

- Por estar en posesión de títulos de máster o de doctorado o haber cursado una segunda titulación superior de Grado/Licenciatura e Ingeniería, relacionadas con las establecidas en el punto 3 de las presentes bases "Requisitos del Puesto Ofertado" con un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por título, independientemente del número de títulos de formación superior adicional que posea la persona candidata.

La acreditación de las titulaciones se realizará aportando el título oficial en el momento de inscripción a la oferta de empleo.

a.6) Por posesión de certificación en Project Management o gestión de proyectos o equivalente 2 puntos.

La acreditación de la certificación en Project Management o gestión de proyectos se realizará aportando el correspondiente título o diploma que acredite la mencionada certificación en el momento de inscripción a la oferta de empleo.

a.7) Por conocimiento del nivel C1 de inglés, 2 puntos.

El conocimiento de las lenguas indicadas se valorará teniendo en cuenta, exclusivamente, las titulaciones emitidas por organismos oficiales de certificación como las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

El correspondiente título, certificado o diploma que acredite tener conocimiento nivel C1 de inglés, deberá aportarse en el momento de la inscripción a la oferta de empleo.



a.8) Por conocimiento del valenciano, hasta un máximo de 2 puntos:

- **Niveles B1, B2, C1 y C2 en valenciano o equivalente: 0,5 puntos por cada uno de los niveles acreditados.**

El conocimiento de las lenguas indicadas se valorará teniendo en cuenta, exclusivamente, las titulaciones emitidas por organismos oficiales de certificación como las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

El correspondiente título, certificado o diploma que acredite tener conocimiento del valenciano deberá aportarse en el momento de la inscripción a la oferta de empleo.

a.9) Por conocimiento de idiomas extranjeros comunitarios de la UE, distinto al inglés y español, hasta un máximo de 2 puntos:

- Niveles B1 y superiores en idiomas extranjeros comunitarios de la UE distintos al inglés y al español: 1 punto por cada uno de los niveles acreditados (máximo 2 puntos en total, independientemente de todos los títulos de idiomas comunitarios que posea la persona candidata).

El conocimiento de las lenguas indicadas se valorará teniendo en cuenta, exclusivamente, las titulaciones emitidas por organismos oficiales de certificación como las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

Los correspondientes títulos, certificados o diplomas que acredite tener conocimiento de idiomas extranjeros comunitarios en la UE, distintos al inglés y español, deberán aportarse en el momento de la inscripción a la oferta de empleo.

Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

En el caso de existir duda o necesidad de aclaración de alguno de los méritos presentados, la persona responsable de Gestión de Personas de Las Naves a través de correo electrónico solicitará la documentación adicional necesaria para la comprobación de estos méritos, a fin de que el Comité de Selección, pueda comprobar los méritos presentado y puntuar la fase de baremación. Posteriormente, en la web de Las Naves, en la pestaña Empleo, se publicarán las puntuaciones de la fase de baremación según los méritos aportados y comprobados por el comité de selección.



Si tras la publicación de esta fase y en el plazo de tres días naturales, ningún candidato o candidata ha presentado alegaciones a las puntuaciones publicadas, se convocará a los aspirantes a la entrevista personal.

Nota: las personas candidatas que presenten solicitud para optar al puesto Técnico/a Superior responsable de la gestión técnica de la designación Valencia Capitalidad Verde Europea 2024 deberán adjuntar en el proceso de inscripción a través de la web de las naves, los documentos oficiales que acrediten la posesión de los méritos que declaran poseer en el momento de inscripción y en su cv. En el periodo de alegaciones, si lo hubiese, no se aceptarán méritos que no sean los que figuren en la candidatura de inscripción al proceso de selección del puesto.

SEGUNDA FASE – ENTREVISTA PERSONAL

La puntuación máxima que la persona candidata podrá obtener en la segunda fase de entrevista personal, será de 36 puntos

Únicamente pasarán a la fase de entrevista personal con el comité de selección de Las Naves aquellas 4 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase 1 de baremación de méritos. En caso de producirse un empate, también pasarán a la fase de entrevista todas las personas candidatas que hubiesen empatado en la tercera posición.

Metodología:

Presentación donde la persona defenderá su candidatura y expondrá un plan de trabajo y metodologías de las que se servirá para la gestión de los diferentes proyectos del área de comunicación para la gestión del Proyecto de Capitalidad Verde:

- Deberá explicar cómo desarrollará las funciones específicas del puesto referidas en las presentes bases en la base "**5. Técnico/a Superior responsable de la gestión técnica de la designación Valencia Capitalidad Verde Europea 2024**" (divididas en los bloques 1, 2, 3 y 4). Para esta exposición, las personas candidatas dispondrán de un máximo 10 minutos. apoyarse en una presentación durante su exposición.
- Entrevista personal, en la que las personas miembros del jurado dialogarán con la persona candidata sobre las siguientes cuestiones:
 - ✓ Experiencia de la persona candidata en:
 - Desarrollo de estrategias generales
 - Coordinación y conexión entre equipos diferenciados
 - Gestión de equipos multidisciplinares y transversales.
 - Metodologías de trabajo para el desarrollo de las funciones de planificación y coordinación del puesto.
 - ✓ Experiencia y gestión sobre un caso/proyecto real desarrollado por la persona candidata y que pueda tener similitudes a las funciones solicitadas.
 - ✓ Se valoración de las competencias de:
 - Liderazgo
 - Autonomía
 - Trabajo en equipo
 - Iniciativa
 - Adaptabilidad al cambio
 - Orientación a resultados.



La valoración de los criterios se realizará de la siguiente forma:

- ✓ EXPERIENCIA. Cada criterio/punto establecido en las bases, puntuará de 0 a 1 punto. Por lo que la puntuación máxima en este apartado será de 4 puntos.
- ✓ EXPERIENCIA Y GESTIÓN SOBRE CASO REAL. En este apartado la puntuación oscilará de 0 a 2 puntos, siendo así la puntuación máxima de 2 puntos.
- ✓ COMPETENCIAS. Por cada competencia evaluada, la persona podrá obtener entre 0 y 1 punto. Siendo la puntuación máxima total que se puede obtener en este apartado de 6 puntos.

Teniendo en cuenta que el Comité Seleccionador estará integrado por 3 personas y que cada miembro podrá dar como máximo una puntuación de 12 puntos por persona candidata, la puntuación máxima en esta fase por persona candidata sería de 36 puntos.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por las siguientes personas: la dirección de Las Naves, y/o un representante del grupo motor de Capitalidad Verde València 2024 del Ayuntamiento de València y un consultor externo experto en reclutamiento y selección de personal, un asesor externo experto en comunicación y publicidad. El Comité de Selección, está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso selectivo y determinar la actuación procedente en los casos no previstos en estas, adoptando las decisiones por mayoría.

9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Fecha de publicación en web de Las Naves: [el 23 de agosto de 2023.](#)

Plazo de presentación de solicitudes: [del 23 de agosto del 2023 hasta las 23:59h del 24 de septiembre del 2023.](#)

Forma de presentación: a través del formulario habilitado en la pestaña de empleo en la web de Las Naves.

10. INCORPORACION EFECTIVA

La incorporación efectiva de la persona aspirante seleccionada tendrá lugar en la fecha que se determine por la Fundación.

11. GESTIÓN DE CANDIDATOS/AS. BOLSA DE EMPLEO

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el comité seleccionador elaborará una relación de las personas aspirantes.

En esta relación se incluirán las personas aspirantes que hayan participado en el proceso y hayan pasado a la tercera fase de entrevista sin haber sido seleccionado/a. La lista será ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y se hará pública en la web.

La relación de candidatos/as conformará una bolsa de empleo que tendrá una vigencia de 36 meses desde su publicación en la web, salvo nueva convocatoria al efecto.

La inclusión en la relación de candidatos/as servirá:



1. Para la sustitución temporal de la persona candidata seleccionada resultado del presente proceso durante posibles periodos de suspensión de la relación laboral con derecho a reserva de puesto, así como para la selección como candidato a ocupar el puesto de la convocatoria por no superación del periodo de prueba inicial seleccionado/a o cese de la relación laboral.
2. Para la cobertura de puestos con un perfil similar, por posibles periodos de suspensión de la relación laboral, así como por procesos de incapacidad temporal de personas con derecho a reserva de puesto del departamento de Técnicos/as en I+D+i de Las Naves.

Para poder formar parte de la citada relación, las personas aspirantes deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria durante la vigencia de esta.

La gestión de esta relación de aspirantes al puesto corresponderá al departamento de Gestión de Personas de Las Naves.

La fórmula para localizar a las personas candidatas, será la siguiente:

1. Correo electrónico con confirmación de entrega y lectura a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.
2. Llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el formulario de inscripción. Hasta un máximo de 3 llamadas en dos días consecutivos.

Si pasadas 48 horas desde la tercera llamada no se localizase a la persona candidata, o habiendo sido citado/a de forma adecuada en el día y lugar indicados no acudiese, se ofertará la contratación a la persona candidata que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura del puesto. Las personas aspirantes que no hayan podido ser localizadas y aquellos que no hayan podido formalizar su contratación, permanecerán en la bolsa salvo rechazo por escrito de la persona candidata

En los supuestos de sustitución, cuando el titular del puesto se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a la reserva de puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal de la persona trabajadora a la que sustituye.

Serán causas de exclusión de la relación de candidatos/as aquellos que lo soliciten de forma explícita por escrito.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), los datos suministrados por las personas aspirantes podrán quedar incorporados en un fichero automatizado Personal, en el cual su titular es la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, para futuros usos en procesos selectivos posteriores.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comuniqué debidamente.

A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso,



rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la autoridad de control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a empleo@lasnaves.com o por correo postal a **Las Naves, C/Juan Verdeguer, 16- Nave 2, 46024 de València.**